



ACUERDO DE COLABORACION
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MATRONAS
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN
FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN



REVISIÓN

ACUERDO DE COLABORACIÓN

FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MATRONAS DE ESPAÑA

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN

FUNDACION ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN

En Madrid a 2 de Febrero de 2024

REUNIDOS

De una parte D, José C. Quilez Conde, Presidente de la Sociedad Española de Contracepción, en adelante **SEC**, y D. José Gutierrez Ales, Presidenta de la Fundación Española de Contracepción, en adelante **FEC**, con la representación de ambas entidades en virtud de sus Estatutos.

De otra parte D^a. Salomé Álvarez, como Federación de Asociaciones de Matronas de España en adelante **FAME**, con la representación de la misma en virtud de sus estatutos.

Las dos partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir en nombre de sus respectivas entidades el presente documento, y al efecto dicen:

Que el 16 de Junio de 2021, las entidades arriba señaladas suscribieron un acuerdo de colaboración, firmado por sus respectivos representantes legales. Que en reunión celebrada el pasado día 31 de Enero de 2024 se acuerda su revisión y se modifica el mismo quedando como sigue.



ACUERDO DE COLABORACION
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MATRONAS
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN
FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN



EXPONEN

Primero.- La Sociedad Española de Contracepción, SEC, es una sociedad científica, sin ánimo de lucro, que agrupa a Ginecólogos/as, Medicina de Atención Primaria, Matronas, Enfermería y Residentes MIR de Ginecología y Medicina Familiar, que trabajan en el campo de la Anticoncepción, Salud Sexual y Reproductiva, figurando entre sus fines sociales la difusión, promoción y estudio científico de los métodos anticonceptivos.

Segundo.- La Fundación Española de Contracepción, FEC, dedicada la especialización en Anticoncepción, Salud Sexual y Reproductiva. dirigida hacia médicos/as y diplomados/as universitarios interesados en la formación científica y social, mediante cursos postgrado, becas de Doctorado y Másteres universitarios.

Tercero.- Por su parte, Federación de Asociaciones de Matronas de España, en adelante FAME, es una organización sin ánimo de lucro, que agrupa profesionales de Matronas y tiene como fines, entre otros, promover la calidad del cuidado de la salud integral de la mujer, en especial en los aspectos de Salud Sexual y Reproductiva en España.

Cuarto.- Que ambas partes desean promover un convenio de colaboración científica en el ámbito de la Anticoncepción y Salud Sexual y Reproductiva, aprovechando la experiencia y conocimiento de ambas sociedad científicas.

Quinto.- Que esta cooperación y colaboración entre ambas entidades se entiende sin perjuicio del desarrollo de las actividades que, en la actualidad o en el futuro, puedan llevar a cabo por separado en ejercicio de sus respectivos objetivos y funciones.

Sexto.- Que, en consecuencia, es deseo de ambas entidades suscribir un Acuerdo de Colaboración, con arreglo a las siguientes:

ACTUACIONES GENERALES

FAME-SEC

PRIMERA.- Ambas sociedades crearán un Comité de Relaciones Institucionales que se reunirá de manera periódica y estudiará las acciones que consideren necesario promover ante las Instituciones Públicas relacionadas con la Salud Sexual y Reproductivas.

SEGUNDA.- Ambas sociedades contribuirán a promover las relaciones entre sus sociedades autonómicas o federadas en el objeto de profundizar en aquellas actividades que mejoren la Salud Sexual y reproductiva en el ámbito de sus respectivas Comunidades autónomas.

Por SEC

FORMACION

TERCERA.- La Sociedad Española de Contracepción en su actividad formativa, promueve junto con la Universidad de Alcalá diversos Cursos y Máster, todos ellos con titulación propia de la Universidad de Alcalá y créditos postgrado europeos.

- **Máster en Anticoncepción y Salud Sexual y Reproductiva.** Dicho Máster se realiza con la Universidad de Alcalá, Madrid, Título propio. 60 Créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos). Presencial y Online. Duración un año. 70 profesores. <http://sec.es/fec/master-en-anticoncepcion-y-salud-sexual-y-reproductiva/>

Cursos Formación Online

CUARTO.- Especialización en **Anticoncepción en Atención Primaria** se realiza con la Universidad de Alcalá, Madrid, España. 18 Créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos). Online. Duración 3 meses.

Especialización en **Anticoncepción para Matronas** se realiza con la Universidad de Alcalá, Madrid. 18 Créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos). Online. Duración 3 meses.

Especialización en **LARC, Anticoncepción Reversible de Larga Duración.** Se realiza con la Universidad de Alcalá, Madrid, 18 Créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos). Online. Duración 3 meses.

La SEC habilitará becas parciales para la matriculación de alumnos/as que la FAME acredite en un número que se determinará en cada edición.

WEB SEC

QUINTO.- La Sociedad Española de Contracepción dispone de su web Oficial, www.sec.es. Es una página que lidera la Anticoncepción, Salud Sexual y Reproductiva en España.

En dicha Web existen diferentes áreas como son: **Área Científica; Área Formación; Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva** y muchas otras.

SEXTO.- En la página Web de la SEC, www.sec.es, dentro de los destacados en el inicio de la Web existirá un espacio denominado Sociedades afines, y dentro de dicho apartado, se habilitará un espacio dedicado a **FAME**, desde donde se podrá entrar a su Web

Además en dicho espacio se publicará aquellos documentos científicos relacionados con la Anticoncepción, Salud Sexual y Reproductiva que **FAME** considere de interés.

SÉPTIMO.- Las Sociedades Autonómicas de la SEC habilitarán un espacio dedicado a FAME, desde donde se podrá entrar a su Web.

Por FAME

WEB FAME

OCTAVO.- FAME habilitará un espacio permanente dentro de su Web <http://www.federacion-matronas.org/> destinado a difundir las diferentes actividades Formativas que promueve la SEC.

En el espacio que FAME. disponen en su Web titulado **enlaces de interés** insertará un link a la Sociedad Española de Contracepción con su Web www.sec.es.

NOVENO.- Las Asociaciones Federadas a FAME habilitarán un espacio dedicado a la SEC, desde donde se podrá entrar a su Web.

COMUNICACIÓN

DECIMO.- FAME y SEC se comprometen a informar a sus asociados de manera individual a través de sus correos electrónicos en aquellas convocatorias formativas que promuevan ambas entidades. El envío desde su Secretaria información personalizada será una forma adecuada de incidir en esa información. Se realizarán con el contenido que la ambas entidades facilitaran.

FAME y SEC informaran a sus socias/as de aquellos eventos que organice ambas entidades como congresos nacionales o autonómicos.

UNDECIMO.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Bases de Datos

Las partes manifiestan que la colaboración objeto de este Acuerdo no conllevará acceso alguno por parte de ninguna de las partes a ninguna base de datos titularidad de la otra parte.

En relación con los datos personales de contacto -o localización profesional- que los representantes de la SEC, FEC Y FAME, en adelante Representados, puedan haber facilitado o se faciliten en ejecución de este Acuerdo, y en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 de Protección de Datos (RGPD), los Representantes han sido informados de que sus datos serán tratados.



**ACUERDO DE COLABORACION
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MATRONAS
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN
FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN**



SEC, FEC Y FAME tratarán los datos personales de los Representantes para las finalidades de gestión de la relación contractual entre las partes, siendo la base jurídica de dicho tratamiento el recogido en el artículo 6.1.f) del RGPD, es decir, en su interés legítimo empresarial (el de que se posibilite la necesaria comunicación entre las partes).

Los datos personales de los Representantes podrán ser comunicados a las autoridades y organismos competentes, en la medida necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (con carácter general, 6 años en relación con la documentación contable y hasta 10 años para la información fiscal).

En cualquier momento, los Representantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación y oposición al tratamiento (por razones basadas en su situación particular), dirigiéndose a **SEC, FEC Y FAME** a través de sus correspondientes emails: así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si consideran vulnerados sus derechos.

DUODECIMO.

DURACION DEL ACUERDO.

El presente Acuerdo tendrá una vigencia de un año, contado a partir del momento de su firma, y se prorrogará automáticamente por el mismo periodo, siendo causa de su RESOLUCION lo señalado en el apartado siguiente.

DECIMOTERCERO

RESOLUCIÓN

El presente Acuerdo se extinguirá por las siguientes causas:

1. Finalización de su periodo de vigencia o de sus prórrogas.
2. Mutuo acuerdo de las partes.
3. Por incumplimiento de las condiciones establecidas.
4. El acaecimiento de circunstancias que hagan imposible su cumplimiento.
5. Por denuncia expresa de alguna de las partes recogida en la cláusula anterior.
6. Por cualquier otra causa legalmente prevista.



ACUERDO DE COLABORACION
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MATRONAS
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN
FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN



En prueba de conformidad firman el presente Acuerdo, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Por la SEC

José C. Quilez

Por FAME

Salomé Álvarez

Por FEC

José Gutiérrez